

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Equipo Desarrollo Territorial (EDT) Interno N° 2159 -2013 Ingreso N° 0301480 de fecha 14.08.2013.

ORD. N° 4117

ANT.: Su carta de fecha agosto 2013.

MAT.: SAN PEDRO: Informa Subdivisión rural

de predio ubicado en sector Hacienda

Santa Rosa.

SANTIAGO, 0 9 SEP 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. JOSÉ FROILÁN ARMIJO NÚÑEZ – PROPIETARIO

- 1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual usted solicita certificar una subdivisión rural en 2 lotes, del predio denominado "Santa Rosa de Lo Sierra" que corresponde a la Porción número 1 del predio denominado "Hacienda Santa Rosa", de propiedad de don José Froilán Armijo Núñez, ubicado en camino vecinal s/N°, asignado con el Rol de Avalúo Nº 19-26, comuna de San Pedro y que tiene una superficie de 233,50 ha.
- 2. Analizados los antecedentes recibidos se constata que:
 - 2.1 Según lo informado por la Dirección de Obras Municipales de San Pedro en el Certificado de Informaciones Previas N° 088, de fecha 03.07.2013, el predio a subdividir se encuentra en zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), denominada Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (ISAM 10), regulada en el artículo 8.3.2.2., en donde se señala que la subdivisión predial mínima es de 7,00 ha.
 - 2.2 Se acompaña copia de título de dominio correspondiente al predio denominado Lote o Sector A, porciones 1 y 2, que es parte del predio denominado Santa Rosa de Las Nieves, que corresponde a un retazo o Porción número Uno del predio Hacienda Santa Rosa de las Nieves, el que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla a Fojas 694 N° 1235 del Registro de Propiedades del año 1997.

1



La subdivisión propuesta segrega la propiedad en dos lotes según el siguiente cuadro de 3. superficies:

CUADRO DE SUPERFICIES		
Denominación	Superficie (ha)	Polígono
Resto Retazo o Porción Nº 1del Predio Hacienda Santa Rosa.	207,08	
Porción N° 1 – A	26,42	a-b-c-d-a
Superficie Actual del Lote o Sector A, porciones 1 y 2	233,50	

Por lo anterior, esta Secretaría Ministerial acoge lo propuesto y certifica que sus contenidos, 4. graficados en el plano de Subdivisión denominado "Lámina N° 1", elaborado a Escala 1:10.000, cumplen con las normas dispuestas en el PRMS para el territorio de emplazamiento.

La ubicación, cotas y superficies indicadas en el plano de subdivisión, son de la exclusiva responsabilidad del arquitecto firmante del proyecto.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑO**≵** SAAVEDRA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Incluye: Antecedentes ingresados y 3 planos timbrados "Lámina N° 1".

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Retira Sra. Rita Galaz Arraño

Dirección: Calle Ugalde N° 495, oficina 302, comuna de Melipilla.

Teléfono: 2 831 17 16 Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

2